



BASES PARA EL CONCURSO BOMBO BAILE
"VIII FESTIVAL CARNAVAL AGUAYTIANO"

I. ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Provincial de Padre Abad, La Comisión Organizadora a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico MYPES y Turismo y la Comisión Central de Fiestas por el VIII Carnaval Aguaytiano – 2018, **CONVOCAN**; a las Empresas Privadas, Entidades Públicas y Organizaciones a participar del **TRADICIONAL CONCURSO DE BOMBO BAILE 2018**; de acuerdo a las siguientes bases; que a continuación se detallan:

II. FINES Y OBJETIVOS

El presente evento, tiene como fines y objetivos, promover y resaltar el turismo y desarrollo económico, social y cultural de nuestra ciudad, revalorando sus manifestaciones culturales, folklóricas, costumbristas, brindando al poblador y al turista muestras costumbristas en el marco de las Actividades del VIII Carnaval Aguaytiano – 2018.

III. PARTICIPANTES:

Participarán todas las instituciones públicas y privadas, agrupaciones gremiales, vecinales, distritales, etc. en la modalidad o presentación de: Bombo Baile es libre, con un número ilimitado de personas que puedan inscribirse y para facilitar el recorrido y garantizar la seguridad de los participantes, la distancia entre las agrupaciones será de 5 metros.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

La organización está a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico MYPES y Turismo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, así como la Comisión Organizadora.

V. LUGAR, FECHA Y HORA

El concurso de Bombo Baile se realizará el día 24 de febrero del 2018, desde las 5:00 am hasta las 7:00 am, el lugar de concentración: Pampa Yurac – Grifo Acosta a partir de las 4: 30am.





VI. INSCRIPCIÓN

- a) Las inscripciones para el Concurso de Bombo Baile son totalmente **GRATUITAS** cuyo plazo de inscripción será hasta el jueves 23 de Febrero del 2018, hasta las 3:00 p.m.
- b) Los participantes se inscribirán en la siguiente dirección: Sub Gerencia de Desarrollo Económico MYPES y Turismo- Municipalidad Provincial de Padre Abad ubicado en Av. Simón Bolívar N° 536 - 546, Aguaytía (Sótano de la Municipalidad), de lunes a viernes, en horarios de 7:30 am., a 12:30 m y de 1:30 pm., a 04:15 pm., con la Señorita Zevallos Navarro Kitty Giovana, celular N° 998544236. Debiendo presentarse el delegado del grupo respectivo
- c) El número de Inscripción será el que mantendrá el participante para el emplazamiento y desfile, y constituye el primer aspecto de la organización.
- d) Todos los participantes deberán presentar a la Señorita Zevallos Navarro Kitty Giovana, la reseña de su alegoría con la debida anticipación, indicando descripción, mensaje y música el cual representara dentro del Bombo Baile; y será controlado y evaluado por los jurados del evento. (la información que presente será confidencial, para evitar copias durante la participación)
- e) La Comisión Organizadora del Concurso de Bombo Baile; con el respaldo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad establece que la participación de las delegaciones será a pie: como organizaciones públicas o privadas o de juntas vecinales, etc.
- f) La Comisión Organizadora del Concurso de Bombo Baile; con el respaldo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; establece que la presentación de los Bombo Baile será de tema libre.
- g) La Comisión Organizadora del Concurso de Bombo Baile, con el respaldo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad verificará con la debida anticipación los planes de seguridad de cada uno de los Bombo Baile participantes y el mismo día del concurso, se les brindara el auxilio respectivo en caso de emergencia y de la seguridad a cargo de personal especializado de tránsito, serenazgo y de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Padre Abad.



VII. JURADO CALIFICADOR:

Los Miembros del Jurado Calificador serán denominados por la Comisión Organizadora, y serán Personas Ilustres de gran Relevancia de la ciudad y de la Provincia de Padre Abad. El veredicto emitido por el Jurado es inapelable.



VIII. CALIFICACIÓN:

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

IX. DE LA CALIFICACIÓN

- Se calificará a las comparsas participantes en el carro alegóricos del Carnaval 2018 de acuerdo a los siguientes criterios.

Cuadro 01. Cuadro de Calificación

INDICADORES	PUNTAJE
Puntualidad. Calificación desde las 4.30 am hasta terminar el evento	20
Creatividad y Originalidad. Calificación basada en la creatividad de los participantes	20
Mensaje. Calificación basada en el tema o mensaje de los participantes.	10
Presentación. Calificación basada en la estética, diseño y calidad de materiales utilizados. Vestuario correspondiente a la danza o representación en el pasacalle para concurso (danza, marco musical).	20
Durante el Recorrido: Sincronización de las danzas y pasos de avance grupal, interacción con el público.	30
TOTAL	100

Total de calificación 100 puntos por el jurado.

Otros criterios a calificar

- Los delegados orientaran a sus participantes a respetar y cumplir con las cláusulas que estipulan las bases del VIII Carnaval Aguaytiano 2018, evitando así contratiempos y reclamos posteriores.



- La puntualidad será controlada al momento de la partida, previa presencia de delegado, ubicado en lugar que les corresponde; los Carros Alegóricos tendrán 20 minutos de espera y serán colocados en el horario de llegada correspondiente, el jurado determinará el puntaje que obtendrán.
- Deben mostrar siempre orden, respeto y cuidado de ambiente.

X. PREMIACIÓN

La premiación se entregará el día 24 horas 10:00 pm en la plaza mayor, durante el evento con Dilbert Aguilar, y será entregado por la entidad auspiciadora. Los premios corresponden a los siguientes:

- Primer Lugar : S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 soles)
- Segundo Lugar : S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles)
- Tercer Lugar : S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles)

XI. RECORRIDO

La Concentración de los Bombo Baile, será en la Junta Vecinal Pampa Yurac - Grifo Acosta y termina su recorrido en la Plaza Mayor, Adjunto Croquis, en el anexo.

XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Cada Grupo de Bombo Baile al momento de inscribirse asume la responsabilidad de cumplir sus compromisos ante la comisión Organizadora y acatar lo dispuesto en las bases.
- Cualquier punto no contemplado en las bases será resuelto por la Comisión Organizadora.
- cualquier acto inmoral o falta de respeto al público, comisión o representante, el grupo participante será descalificado.





ANEXO 01. RECORRIDO DEL BOMBO BAILE

